

Proceso: Ejecutivo Singular
Radicación: 730554089002201900011
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: José Gordillo Satizabal

CONSTANCIA SECRETARIAL: Armero Guayabal, Tolima, veintiséis de septiembre del dos mil veintidós. A despacho del señor Juez informando que el Banco AV Villas S.A., dio respuesta a nuestro oficio circular número 339, frente a la medida decretada. Lo anterior, para los fines que estime pertinentes.


Manuela Calle Guevara
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, veintiséis de septiembre de dos mil veintidós.

Dentro del proceso ejecutivo promovido por el Banco Agrario de Colombia S.A., en contra de José Gordillo Satizabal, Se allegó repuesta del oficio de medidas, por parte del Banco AV Villas S.A.; por tanto, se ordena:

Incorpórese al presente asunto y póngase de conocimiento la respuesta dada por dicha entidad bancaria AV Villas S.A., donde informa que el titular del número de cédula de ciudadanía 14.270.522 no tiene vínculo con dicha entidad, para lo que las partes consideren pertinentes.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ

*JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE
ARMERO GUAYABAL*

La Providencia anterior se notifica por
ESTADO Nº 064
Hoy 27 de septiembre de 2022

Manuela Calle Guevara
Secretaria.